



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 426 -2011-GR-CAJ/P

Cajamarca, 045 AGO 2011

VISTO:

El Informe Técnico Nº 005-2011-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT, de fecha 09-03-11;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10º, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53º, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley Nº 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102º de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. Nº 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley Nº 27795, establece en el artículo 8º, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33º establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados) podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del centro poblado El Paraíso, comprensión del distrito José Gálvez, provincia Celendín, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes Nº 27783, 27867, 27902 y 27795;

Jr. Santa Teresa de Jornet Nº 351 Urb. La Alameda - Cajamarca

Telefax (076) 368189





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 426-2011-GR-CAJ/P

Cajamarca, 10/5 AGO 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al centro poblado El Paraíso, ubicado en las coordenadas UTM 816397 E 9234987 N, Datum: WGS84, Zona 17S jurisdicción del distrito José Gálvez, provincia Celendín, departamento de Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Distrital de José Gálvez, Gobernación Provincial Celendín, Municipalidad Distrital de José Gálvez y Municipalidad Provincial de Celendín.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp El Paraíso/060306/11y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivar.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 REPUBLICA DE PERU
 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 PRESIDENCIA REGIONAL
 Gregorio Santos Guerrero
 PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME TÉCNICO N° 05 -2011-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT

A : Ing. Pelayo Roncal Vargas
Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado El Paraíso

FECHA : Cajamarca, 09 de Marzo de 2011.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2011, un conjunto de centros poblados para su categorización, como es el caso de El Paraíso, que reúne las condiciones y requisitos para ser categorizado como caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado El Paraíso; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado El Paraíso a escala 1:100,000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.


Roberto Angulo Salazar
INGENIERO CIVIL
C.N.P. 69583

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp El Paraíso/060306/11





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el centro poblado El Paraíso cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Se encuentra ubicado en el distrito José Gálvez y a una altitud promedio de 2 648 m.s.n.m.
 - ✓ Presenta una población de 211 habitantes; 50 viviendas (Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
 - ✓ En el aspecto educativo.
- El centro poblado El Paraíso cuenta con una Institución Educativa Primaria N° 82481 con un total de 15 alumnos de 1º al 6º Grado, 01 profesor y 04 aulas de material de adobe revestido de cemento y 01 dirección. Se encuentra en buen estado adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades educativas del educando. Los pisos son de cemento Pulido.
- ✓ Las reuniones de la comunidad para tomar acuerdos lo realizan en el local comunal de servicios múltiples.
 - ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa campiña, que rodea al centro poblado.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el centro poblado El Paraíso, del distrito de José Gálvez de la Provincia de Celendín, cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es procedente dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del centro poblado **EL PARAISO** del Distrito José Gálvez, Provincia Celendín, Región Cajamarca. Dicha categorización permitirá al centro poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Martín
Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL


José Antonio Angulo Salazar
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 80583

Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda Teléfono: (076) 822624 Fax: (076) 822624





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO EL PARAISO

INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado El Paraíso a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado se encuentra ubicado al Nor oeste de la Capital del Distrito de José Gálvez a una distancia aproximada de 1 Km, con un tiempo aproximado de 20 minutos a pie.

El Paraíso se encuentra ubicado a una altitud media de 2648 m.s.n.m, con precipitaciones que van desde los 1700 a 1850 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 15 a 20°C.

INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	El Paraíso
Distrito	:	José Gálvez
Provincia	:	Celendín
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	2648 m.s.n.m.
Población	:	211 Habitantes y 50 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 816397 m E, 9234987 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0603100003

¹ INEI: Censo 2007.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Jose Luis Guerra Marin
Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

Alberto Angulo Salazar
Ing. Alberto Angulo Salazar
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 80583



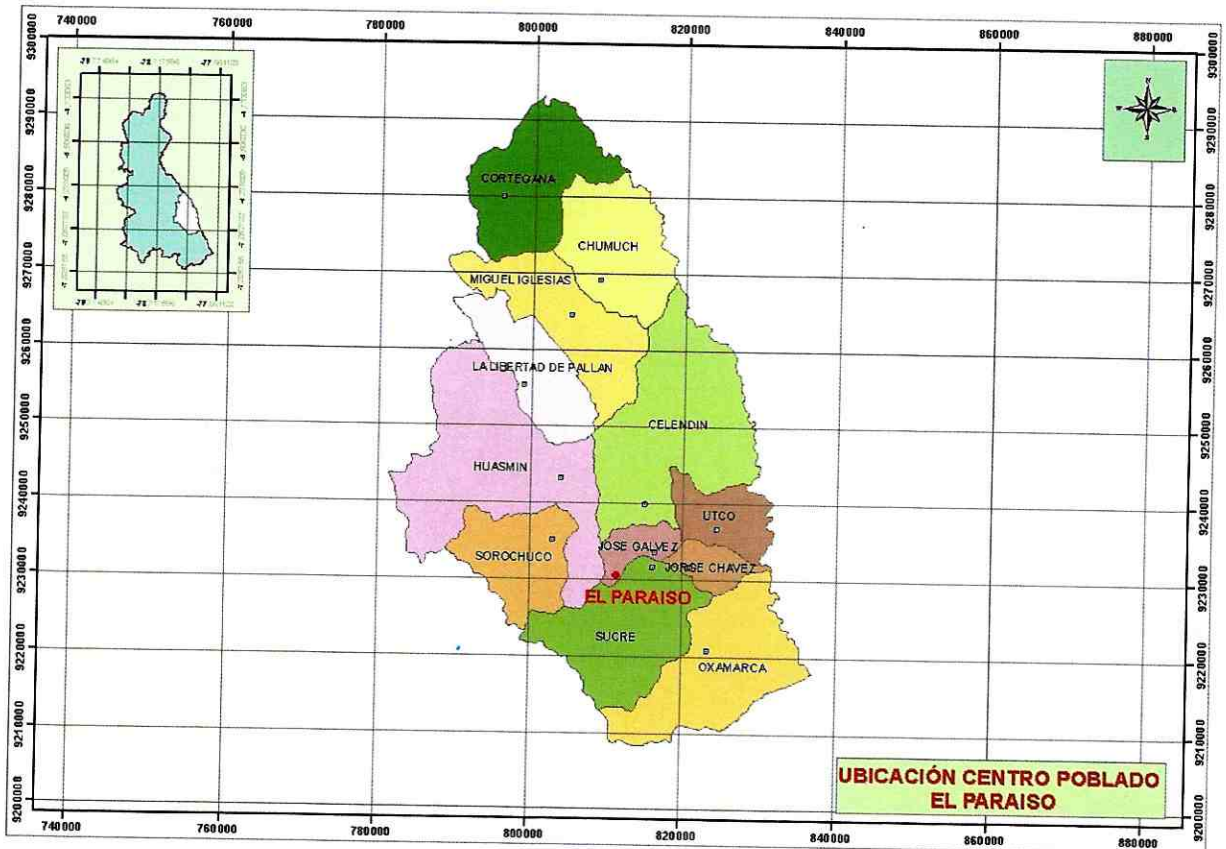


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO EL PARAISO



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

J. Guerra
Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

Angulo Salazar
Ing. Angulo Salazar
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 80583



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

I. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

1.1. SALUD

El centro poblado objeto de estudio no cuenta con establecimiento de salud, la población enferma es atendida en el centro de salud del distrito de José Gálvez.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen: las infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas agudas, y parasitosis; ésto se debe a la falta de una capacitación de prevención por parte del personal de salud.

1.2. AGUA Y DESAGÜE

El centro poblado El Paraíso cuenta con agua potable con tubería PVC y conexión a domicilio, pero no cuenta con desagüe para lo cual utilizan letrinas sanitarias.

1.3. VIVIENDA

Las estructuras de las construcciones de las viviendas del centro poblado El Paraíso se caracterizan por ser de material de la zona (adobe-tapial), con techo de calamina y teja, de las cuales el 80% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas existiendo viviendas asentadas a lo largo del camino de la carretera.

1.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

No se cuenta con nivel inicial.

Nivel Primario:

El centro poblado El Paraíso cuenta con una Institución Educativa Primaria N° 82481 con un total de 15 alumnos de 1° al 6° Grado, 01 profesor, 03 aulas mas una dirección. La infraestructura es de material de adobe revestido de cemento en buen estado y adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades educativas del educando. Los pisos son de cemento pulido, con ventanas de fierro con luna, cuenta con agua potable.

Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda

Teléfono: (076) 822624 Fax: (076) 822624

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

Alberto Angulo Salazar
INGENIERO CIVIL

C.I.P. 80583





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

1.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El centro poblado El Paraíso se encuentra articulado con el pueblo de José Gálvez a través de la carretera José Gálvez – Celendín, con una distancia 1 Km.

1.6. TRANSPORTE

El servicio se realiza a través de combis, autos, que van de la provincia de Celendín a José Gálvez o viceversa, para llegar al centro poblado El Paraíso se camina 20 minutos de la capital del distrito de José Gálvez.

1.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el centro poblado El Paraíso cuenta con energía eléctrica del interconectado El Mantaro y es administrada por la empresa Hidrandina.

1.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales se sintoniza: Radio Celendín, Radio Campesina y otras emisoras, TV Perú y cuentan con señal de celular.

II. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

2.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 60 % de los moradores de El Paraíso se dedican a la agricultura siembra de papa, maíz, y a la Ganadería, crianza de vacunos criollos para la producción de Leche con un promedio es de 08 litros por vaca ello es vendida a las empresas Gloria y Nestlé.

2.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción agrícola en El Paraíso está constituida por: papa, maíz, lo cual es destinada al mercado de Celendín los días domingos, y otra parte es destinada al autoconsumo.

La producción pecuaria la conforman: ganado vacuno.

Los pobladores se dedican a la crianza de aves menores tales como: gallinas y cuyes.

Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda Teléfono: (076) 822624 Fax: (076) 822624



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUS GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

José Luis Guerra Marín
Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL

Gerardo Angulo Salazar
Gerardo Angulo Salazar
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 80583



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

2.3. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existen yacimientos metálicos ni no metálicos.

2.4. COMERCIO

Los productos agropecuarios; como papa y maíz, se comercializan en el mercado de Celendín; principalmente el día domingo, aprovechando también para adquirir productos de primera necesidad.

2.5. INDUSTRIA

No existe industria en el centro poblado de El Paraíso.

TURISMO

El atractivo turístico lo constituye el panorama paisajístico y la campiña que atrae algunos turistas y acompañado del trato amable que brindan los pobladores del centro poblado El Paraíso.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

3.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

Los pobladores de El Paraíso cuentan con comité de la JAAS, Comité de vaso de leche.

3.2. COSTUMBRES

En el centro poblado El Paraíso se celebran las fiestas como los carnavales y la navidad.

En honor a la fiesta santa se hace la celebración de la fiesta de Sagrado Corazón de Jesús el 13 de Junio.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo Cuy con picante, y el mote puspo.

3.3. APOYOS EXTERNOS

El centro poblado El Paraíso ha recibido apoyo de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, en la construcción del local de la Institución Educativa Primaria.

Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda Teléfono: (076) 822624 Fax: (076) 822624



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Marín
Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL

Roberto Angulo Salazar
Roberto Angulo Salazar
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 80583



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

IV. ASPECTOS HISTÓRICOS.

Este centro poblado antiguamente tenía el nombre El Torno, posteriormente con el cambio del nombre de Huacapampa a José Gálvez por parte del alcalde Isidoro García, toma el nombre El Paraíso.

El hermoso paisaje que caracteriza a este centro poblado ha permitido a las familias establecerse en este centro poblado: Dentro de éstas se tiene a Marines, Hornas, Rojas, Aliagas, Ludeñas y los Díaz.

Las primeras autoridades designadas como tenientes Gobernadores fueron:

Jesús Tello, Eugenio Cachay; Pedro Escalante y Eugenio Garrido

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Julio Rudas Escalante, como Teniente Gobernador.

Jorge Araujo Sánchez, como Agente Municipal.

Lucy Escalante Díaz, presidenta de la JAAS.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
[Firma]
Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

[Firma]
Ing. Ángel Salazar
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 80583





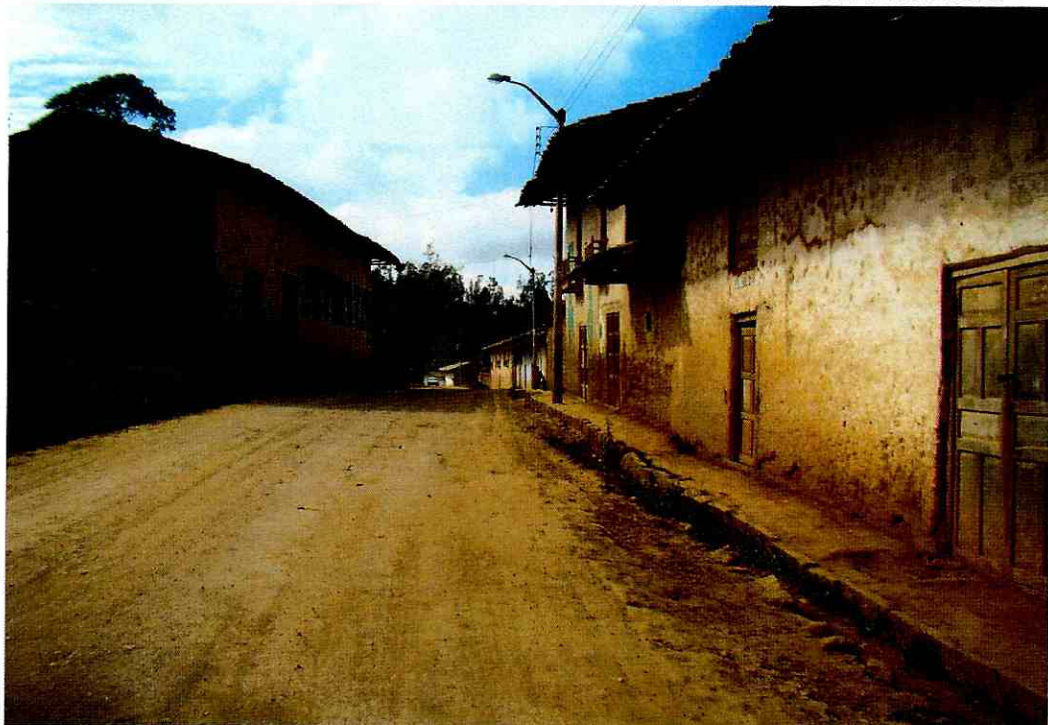
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 82481 – EL PARAISO



VIVIENDAS DISTRIBUIDAS EN FORMA CONTINUA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Jose Luis Guerra Marin
Lic. Jose Luis Guerra Marin

Angelo Salazar
INGENIERO CIVIL

Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda

Teléfono: (076) 822624 Fax: (076) 822624

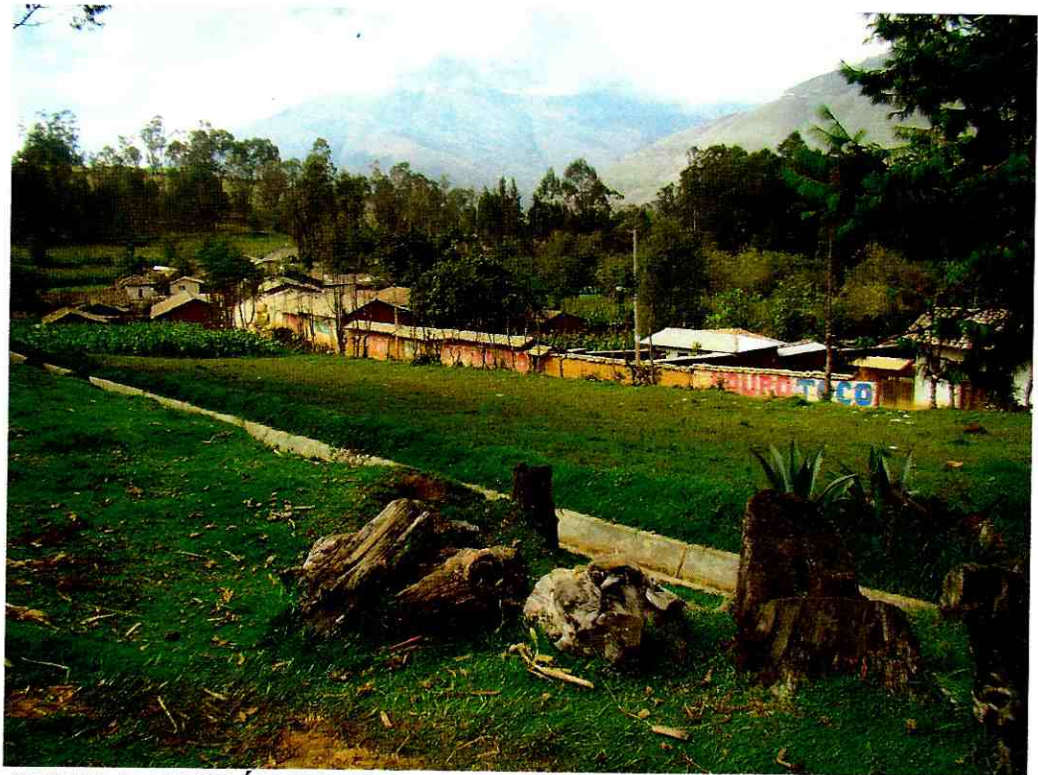
C.I.P. 80583



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



VISTA PANORÁMICA DEL CENTRO POBLADO EL PARAISO



VIVIENDAS CONCENTRADAS DEL CENTRO POBLADO EL PARAISO



[Signature]
Ing. Luis Guerra Marín
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. 80583



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



PRODUCCIÓN AGRÍCOLA – CENTRO POBLADO EL PARAISO



PRODUCCIÓN AGRÍCOLA – CENTRO POBLADO EL PARAISO



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

[Signature]
Enzo Augusto Salazar
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. 80583

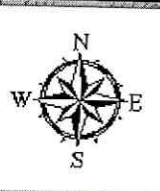
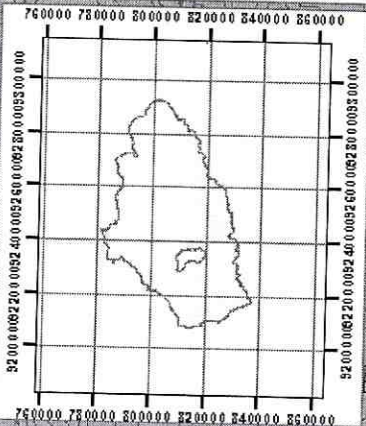
Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda

Teléfono: (076) 822624

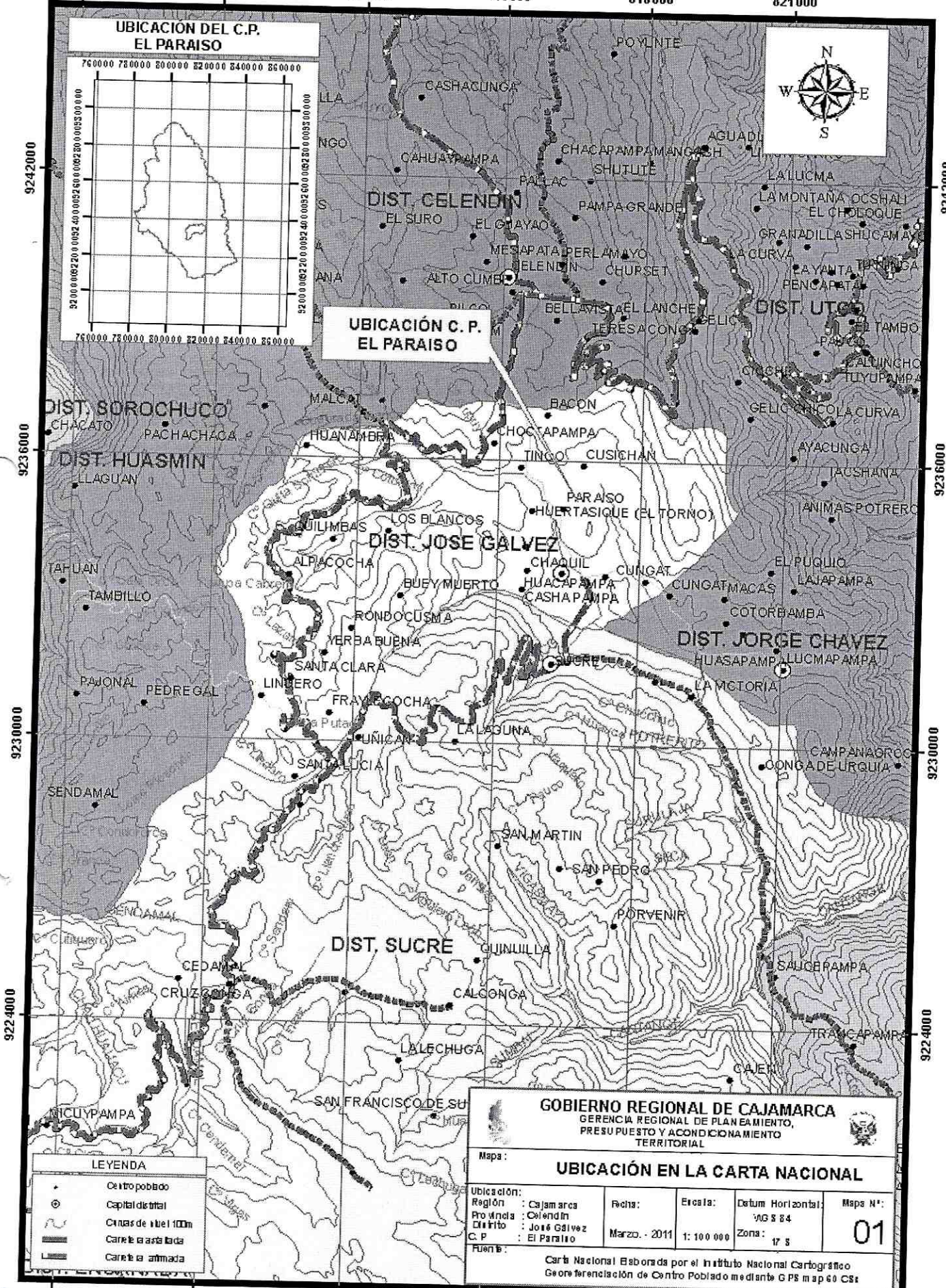
[Signature]
Dr. Luis Guerra Martín
 ESPECIALISTA EN DEFENSA

806000 809000 812000 815000 818000 821000

UBICACION DEL C.P. EL PARAISO



UBICACION C. P. EL PARAISO



LEYENDA

- Centro poblado
- ⊙ Capital distrital
- Ciudad de nivel 100m
- Carretera asfaltada
- Carretera animada

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Mapa: UBICACION EN LA CARTA NACIONAL				
Ubicación:	Región: Cajamarca	Fecha:	Escala:	Mapa N°:
	Provincia: Celenadin	Marzo - 2011	1:100 000	01
	Distrito: José Galvez		Zona: 17 S	
	C. P.: El Paraiso			

Fuente: Carta Nacional Elaborada por el Instituto Nacional Cartográfico
Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS map 60 CS



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUS GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL

Jorge Alberto Angulo Salazar
INGENIERO CIVIL
C.I.R. 50500

806000 809000 812000 815000 818000 821000